

**DIPUTADA INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DE YUCATÁN.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, diputado Rafael Echazarreta Torres, integrante de la Fracción Legislativa del Partido MORENA, de esta LXIII Legislatura, presento a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 BIS A LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SEMÁFOROS PEATONALES Y SEGURIDAD VIAL**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

El 18 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaró reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Movilidad y Seguridad Vial.

Con esta reforma, se declaró a la movilidad y a la seguridad vial como derechos fundamentales de todos los mexicanos, lo que conlleva la obligación de todos los poderes del estado a realizar acciones para promoverlos y protegerlos.

Además, estos derechos son susceptibles de ser reclamados vía judicialmente cuando a algún ciudadano se le vulneren a raíz de una actividad irregular del estado.

Gracias a la reforma Constitucional citada, se creó la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, con la que se asegura que todas las personas puedan moverse con seguridad, equidad, accesibilidad y, sobre todo, en igualdad de oportunidades.

Lo que ahora hace falta de atender es que su funcionamiento sea eficaz.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020, se registraron 301,678 accidentes de tránsito en las zonas urbanas de México.

Durante ese año, uno de cada 100 eventos de tránsito correspondió a accidentes en los que se registraron pérdidas humanas, mientras que en 18 de cada 100 hubo víctimas heridas.

En Yucatán, en el 2020, fueron 4,831 los accidentes registrados, según la fuente citada.

Como bien sabemos, los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de vehículos, bicicletas y peatones en vías, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control.

El semáforo es un dispositivo útil para el control y la seguridad, tanto de vehículos como de peatones. Debido a la asignación, prefijada o determinada por el tránsito, del derecho de vía para los diferentes movimientos en intersecciones y otros sitios de las vías, el semáforo ejerce

una profunda influencia sobre el flujo del tránsito. Por lo tanto, es de vital importancia que la selección y uso de tan importante artefacto de regulación sea precedido de un estudio exhaustivo del sitio y de las condiciones del tránsito.

El 10 de febrero de 2021, el Presidente Municipal de la ciudad de Mérida y el Gobernador, presentaron el programa Mejora a la Movilidad e Infraestructura en Mérida y que como parte de las acciones se instalarían 2 mil 646 semáforos peatonales que estarían enlazados y controlados en el C5i.

Esto se realizaría en 307 intersecciones a través del empleo de 321 controladores y 212 radares doppler para lograr el control inteligente de tráfico (adaptativo), un sistema central de semaforización, que se priorizaría para vehículos de emergencia, se optimizaría el flujo del transporte público y se mejoraría la seguridad de peatones y ciclistas.

Todo ello mediante recursos por 441 millones de pesos.

Actualmente existe una evidente molestia colectiva de los ciudadanos ya que esos semáforos resultaron no ser tan inteligentes.

Los semáforos presentan dos graves problemas:

- 1) El color verde que indica “siga” tanto para automóviles y ciudadanos, los cuales están colocados en igual tamaño y casi siempre uno alado del otro, lo que provoca una entendible confusión, no solo para los automovilísticas, sino también para los propios peatones, y
- 2) Los semáforos de los automóviles y los de los peatones no están bien sincronizados. Ambos semáforos marcan luz verde, que indica “siga”, simultáneamente, provocando con ello un peligro latente pues los

peatones al ver semáforo en verde cruzan confiados las intersecciones poniendo en peligro sus vidas.

Lamentablemente sobre este último punto poco podemos hacer como legisladores porque más que una reforma a la ley, lo que se necesita no es que solo los semáforos sean inteligentes, sino que también las autoridades encargadas de su implementación lo sean.

Exhortamos a las autoridades competentes para que sincronicen debidamente los semáforos.

Respecto a la primera problemática de los s

emáforos, podemos afirmar que si bien es cierto es responsabilidad de los conductores estar 100% atentos al conducir sus vehículos, también es cierto que en Yucatán no existe una correcta cultura vial. Las autoridades no implementaron campañas de concientización e información de los semáforos ni mucho menos han implementado políticas públicas para educar a los conductores sobre cultura vial, obligación que tiene legalmente y siempre se ha evadido.

Los conductores de los vehículos carecen de la debida cultura vial, y un cambio repentino y drástico como lo es la implementación de semáforos peatonales con las mismas características de los que corresponden a los automóviles pone en riesgo la vida de todos y cada uno de los transeúntes que circulen por la ciudad.

Apostamos a la mejora continua de la seguridad vial, los semáforos son instrumentos que abonan a la seguridad de los yucatecos pero mientras estos no vengán acompañados de una correcta implementación resulta necesario modificar la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, para establecer que cuando se opte por instalar semáforos peatonales,

estos siempre deberán tener los colores: rojo para detenerse y blanco para cruzar la intersección.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 BIS A LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SEMÁFOROS PEATONALES Y SEGURIDAD VIAL:**

D E C R E T O

Artículo único: Se adiciona el artículo 53 bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, para que dar como sigue:

Artículo 53 bis.- Los semáforos son aparatos eléctricos y electrónicos luminosos, por medio de los cuales, se dirige y regula el tránsito de vehículos y peatones a través de la luz que proyectan.

Los semáforos para vehículos podrán ser instalados en forma vertical y sus luces deberán ser, de arriba abajo: rojo, ámbar y verde, o en forma horizontal y sus luces deberán ser, de izquierda a derecha: roja, ámbar y verde, para la seguridad de los conductores daltónicos.

Se podrán instalar semaforos exclusivos para peatones y sus colores siempre deberán ser: rojo para detenerse y blanco para cruzar la intersección.

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

Tercero. En un plazo no mayor a 90 días, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, deberá adecuar las disposiciones reglamentarias que contravengan el presente decreto.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del H. Congreso de Yucatán, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



DR. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
DIPUTADO